

**RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 245/2020**  
**La Paz, 21 de septiembre de 2020**

**PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO 2021 – 2025**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2021**  
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021**

**I. ANTECEDENTES**

De acuerdo a las Directrices de Formulación Presupuestaria 2021, las disposiciones del Plan de Desarrollo Económico Social, el Plan Estratégico Institucional del Órgano Electoral Plurinacional, el Sistema de Programación de Operaciones, el Sistema de Presupuestos y conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas se elabora el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) 2021 – 2025, el Plan Operativo Anual (POA) 2021 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021 del Órgano Electoral Plurinacional, por un monto total de **Bs227.945.173.- (Doscientos Veintisiete Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Tres 00/100 Bolivianos)**, financiado con Fuentes de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, 41 - Transferencias TGN y 42 - Transferencias de Recursos Específicos, para el cumplimiento de los objetivos del OEP, el cual incluye a los Tribunales Electorales Departamentales (TEDs), Servicios de Registro Cívico Departamentales (SERECIs), Direcciones Nacionales y Unidades del Tribunal Supremo Electoral.

**I. PRESUPUESTO PLURIANUAL AJUSTADO (PPA) 2021 - 2025**

En base a la estructura programática del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES), definida en las Directrices de Formulación Presupuestaria, se identificó el pilar, meta, resultados y acciones, con los que el Órgano Electoral Plurinacional (OEP) contribuirá en el desarrollo de sus actividades, de acuerdo al siguiente resumen:

P	M	R	A	DESCRIPCIÓN
11				<b>PILAR</b> Soberanía y transparencia en la gestión pública.
11	1			<b>META</b> Gestión Pública transparente, con servidores públicos éticos, competentes y comprometidos que luchan contra la corrupción.
11	1	298		<b>RESULTADO</b> Se ha implementado un modelo de servicio público inclusivo, intercultural y comprometido con la concreción del Vivir Bien.
11	1	298	3	<b>ACCIÓN</b> Desarrollo de un modelo de gestión electoral que consolida la memoria democrática de Bolivia.
11	1	299		<b>RESULTADO</b> Se han vinculado instituciones públicas a la Plataforma Electrónica y se ha implementado el Gobierno Electrónico para una gestión pública eficiente (trámites ágiles y mejores servicios) y transparente (acceso a la información), facilitando su evaluación.
11	1	299	2	<b>ACCIÓN</b> Implementación de tecnologías de información para el acceso a la información como derecho del ciudadano y para facilitar la gestión pública.
11	1	299	5	<b>ACCIÓN</b> Consolidación del Registro Único de Identificación de la nueva cedula de identidad y gestión institucional para la identificación personal y licencias.
11	5			<b>META</b> Gobierno multinivel fortalecido, articulado, eficiente, participativo y con tecnología.
11	5	323		<b>RESULTADO</b> Se ha consolidado el proceso autonómico de las Entidades Territoriales Autónomas con la aprobación e implementación de sus Estatutos Autonómico, Cartas Orgánicas y el autogobierno Indígena Originario Campesinos.
11	5	323	2	<b>ACCIÓN</b> Apoyo a la consolidación y gestión de los Gobiernos AIOC y de los Distritos Municipales Indígena Originario Campesinos (DMIOC), adecuando los sistemas de administración hacia la gestión pública intercultural despatriarcalizada, y estableciendo mecanismos de coordinación con el Nivel Central del Estado y los Gobiernos Autónomos correspondientes.
11	5	323	12	<b>ACCIÓN</b> Implementación de programas de fortalecimiento de la democracia comunitaria y acompañamiento a procesos de consulta previa para el ejercicio del derecho a la libre determinación y autogobierno.

En el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria Gestión 2021, toda la información requerida para la formulación del Presupuesto Plurianual ajustado fue registrada en los formularios requeridos (Formularios N°1, N°2.1, N°2.2 y N°3).

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## II. PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2021

En el marco del Plan de Desarrollo Económico Social (PDES), el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Órgano Electoral Plurinacional, se elaboró el Plan Operativo Anual identificando las acciones de corto plazo para la gestión 2021:

1. Gestionar procesos electorales, referendos y revocatorias de mandato de forma transparente, eficaz y eficiente para garantizar el ejercicio pleno de la democracia intercultural.
2. Promover la Democracia Intercultural a través de procesos de capacitación, programas de investigación y análisis intercultural.
3. Diseñar propuestas de ley y normativas dirigidas a la sociedad civil, Organizaciones Políticas y al interior del OEP para fortalecer el ejercicio pleno y complementario de la Democracia Intercultural.
4. Organizar y administrar el registro de las personas naturales, así como el registro de electores a través del desarrollo de políticas y estrategias para el ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
5. Incrementar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional mediante la aplicación de procesos y procedimientos de planificación, administración, finanzas y jurídica en el marco de la mejora continua y la gestión por resultados.

Para cada acción de corto plazo se determinaron operaciones, tareas específicas y determinación de requerimientos a nivel de cada una de las Unidades organizacionales.

## III. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL ANUAL 2021

En el marco de las Directrices de Formulación Presupuestaria para la gestión 2021, la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF) del TSE, en base a los Planes Operativos Anuales (POA) y Presupuestos de las Direcciones Nacionales y Unidades del TSE, de los Tribunales Electorales Departamentales (TEDs) y de los Servicios de Registro Cívico Departamentales (SERECIs), ha formulado el Anteproyecto de Presupuesto Institucional para la Gestión 2021, ajustado al Techo presupuestario asignado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) y a la proyección de recursos específicos, por recaudaciones.

### III.1. Presupuesto Anual de Recursos

Las recaudaciones efectivas de las gestiones 2018 y 2019 se consideraron como base de cálculo para la proyección de recaudaciones de la gestión 2021. El presupuesto de recursos se compone de recursos provenientes de Recursos Específicos (Fuente 20), Transferencias TGN (Fuente 41) y Transferencias de Recursos Específicos (Fuente 42), de acuerdo al siguiente resumen:

Fuente de Financiamiento	PTO 2021
20 Recursos Específicos	203.877.401
41 Transferencias TGN	20.311.464
42 Transferencias Recursos Específicos	3.756.308
<b>Total</b>	<b>227.945.173</b>

### III.2. Presupuesto Anual de Gastos

La estructura del presupuesto de gasto se encuentra distribuida en Direcciones Administrativas y Unidades Ejecutoras en base a la Estructura Organizacional del OEP, compuesta por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), Tribunales Electorales Departamentales

Resolución TSE-RSP-ADM N° 245/2020 Pág. 2 de 5

*[Handwritten signatures and initials]*

(TEDs) y los Servicios de Registro Cívico Departamentales (SERECIs), de acuerdo al siguiente resumen:

OEP	Fuente 20	Fuente 41	Fuente 42	PTO 2021
TSE	160.184.234	18.311.464	3.756.308	182.252.006
SERECIs	26.270.984	2.000.000	-	28.270.984
TEDs	17.422.183	-	-	17.422.183
<b>Total</b>	<b>203.877.401</b>	<b>20.311.464</b>	<b>3.756.308</b>	<b>227.945.173</b>

### III.2.1 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL (TSE)

El presupuesto del Tribunal Supremo Electoral para gastos de funcionamiento, en el territorio del Estado Plurinacional y en los asientos electorales ubicados en el exterior destinado a cumplir sus obligaciones y atribuciones, a través de sus Direcciones y Áreas (Unidades Ejecutoras), se detalla a continuación:

UE	TSE	Fuente 20	Fuente 41	Fuente 42	PTO 2021
1	SP	1.518.359	-	35.000	1.553.359
1	SC	268.830	-	-	268.830
1	DNJ	125.644	-	-	125.644
1	UAC	163.593	-	-	163.593
1	UAI	166.807	-	-	166.807
1	UCE	402.685	-	-	402.685
1	UGLE	661.066	-	-	661.066
1	UPRI	142.392	-	-	142.392
1	UTCS	78.553	-	-	78.553
1	UTF	44.625	-	-	44.625
22	DNPE	718.296	-	-	718.296
23	SERECI	2.367.276	495.520	-	2.862.796
24	SIFDE	1.492.427	177.970	-	1.670.397
25	DNA	105.079.364	15.511.766	-	120.591.130
26	DNEF	40.816.012	2.126.208	3.721.308	46.663.528
28	DNTIC	5.780.242	-	-	5.780.242
31	DNDE	358.063	-	-	358.063
<b>Total</b>		<b>160.184.234</b>	<b>18.311.464</b>	<b>3.756.308</b>	<b>182.252.006</b>

### III.2.2 SERVICIO DE REGISTRO CÍVICO DEPARTAMENTAL (SERECIs)

Se conforma por Direcciones Departamentales (SERECIs), cuyo presupuesto está registrado en Direcciones Administrativas (DA) y Unidades Ejecutoras (UE), para brindar atención a la ciudadanía, mediante la venta de formularios valorados correspondientes al Registro Cívico (Certificados de Nacimiento, Matrimonio, Defunción y otros). El presupuesto de los SERECIs Departamentales conforme al siguiente detalle:

SERECIs	Fuente 20	Fuente 41	Fuente 42	PTO 2021
<b>Total</b>	<b>26.270.984</b>	<b>2.000.000</b>	<b>-</b>	<b>28.270.984</b>

### III.2.3 TRIBUNALES ELECTORALES DEPARTAMENTALES (TEDs)

El presupuesto para que los TEDs cumplan sus obligaciones y atribuciones está registrado a nivel de Direcciones Administrativas (DA) y Unidades Ejecutoras (UE), conforme al siguiente detalle:

TEDs	Fuente 20	Fuente 41	Fuente 42	PTO 2021
<b>Toal</b>	<b>17.422.183</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17.422.183</b>

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'g' and several smaller marks.

El Presupuesto para la gestión 2021 del Órgano Electoral Plurinacional asciende a **Bs227.945.173.- (Doscientos Veintisiete Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Tres 00/100 Bolivianos)**, conforme al siguiente detalle:

EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO 2021									
PRESUPUESTO DE RECURSOS					PRESUPUESTO DE GASTOS				
Fte	Org	Grupo de Rubro	Detalle	Monto	Fte	Org	Grupo de Gasto	Detalle	Monto
20	230	15000	Tasas, Derechos y Otros Ingresos	146.237.251	20	230	10000	Servicios Personales	115.635.425
		35000	Disminución y Cobro de Otros Activos Financieros	47.467.607			20000	Servicios no Personales	40.565.092
		39000	Incremento de Otros Pasivos y Aportes de Capital	10.172.543			30000	Materiales y Suministros	10.247.189
							40000	Activos Reales	14.001.408
							60000	Ser. Deu. Pú. y Dis. Otros Pasi.	10.172.543
							80000	Impuestos, Regalías y Tasas	442.026
							90000	Provisiones Gastos de Capital	12.813.719
20	230		<b>Total Recursos</b>	<b>203.877.401</b>	20	230		<b>Total Gastos</b>	<b>203.877.401</b>
42	230	35000		3.756.308	42	230	70000	Transferencias	3.756.308
42	230		<b>Total Recursos</b>	<b>3.756.308</b>	20	230		<b>Total Gastos</b>	<b>3.756.308</b>
41	111	19000	Transferencias Corrientes	20.311.464	41	111	10000	Servicios Personales	11.985.591
							20000	Servicios no Personales	6.900.801
							30000	Materiales y Suministros	1.125.072
							40000	Activos Reales	300.000
41	111		<b>Total Recursos</b>	<b>20.311.464</b>	41	111		<b>Total Gastos</b>	<b>20.311.464</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE RECURSOS</b>				<b>227.945.173</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				<b>227.945.173</b>

#### ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021

OEP	Fuente 20	Fuente 41	Fuente 42	PTO 2021
TSE	160.184.234	18.311.464	3.756.308	<b>182.252.006</b>
SERECIs	26.270.984	2.000.000	-	<b>28.270.984</b>
TEDs	17.422.183	-	-	<b>17.422.183</b>
<b>Total</b>	<b>203.877.401</b>	<b>20.311.464</b>	<b>3.756.308</b>	<b>227.945.173</b>

#### IV. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La Constitución Política del Estado en sus artículos 12 y 321 establecen la estructura del poder público y señala que todas las entidades públicas se rigen por su presupuesto.

La Ley N°1178 establece que el Sistema de Presupuesto prevé los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa Adoptada, concordante con la Ley N° 2042 señalándose que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley del Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables.

La ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional en su artículo 30 num. 6 establece la facultad del TSE para la formulación del Proyecto de Presupuesto consolidado del OEP y su posterior remisión a las autoridades competentes.

**POR TANTO:**

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,**

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Presupuesto Plurianual Ajustado (PPA) 2021 – 2025, el Plan Operativo Anual (POA) 2021 y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional 2021 del Órgano Electoral, por un monto total de **Bs227.945.173.- (Doscientos Veintisiete Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Ciento Setenta y Tres 00/100 Bolivianos)**, financiado con Fuentes de Financiamiento 20 - Recursos Específicos, 41 - Transferencias TGN y 42 - Transferencias de Recursos Específicos, conforme a lo detallado en los puntos **I, II y III** de la presente Resolución y en base a los Informes TSE-DNDE N° 82/2020 de la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico, Informe DENE-SP N° 0283/2020 de la Dirección Nacional Económica Financiera y D.N.J N°0283/2020 de la Dirección Nacional Jurídica, más documentos que se adjuntan en el **"anexo"**.

**SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Dirección Nacional Económica Financiera (DNEF) efectuar las gestiones necesarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), para su presentación y aprobación.

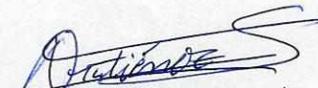
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Ignacio Romero Ballivián  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



María Angélica Ruiz Vaca Diez  
VICEPRESIDENTA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



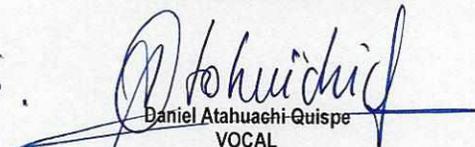
Nancy Gutiérrez Salas  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



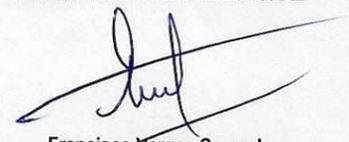
Rosario Baptista Canedo  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuauchi Quispe  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho  
VOCAL  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante Mí:   
Luis Fernando Arteaga Fernández  
SECRETARIO DE CÁMARA  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL